REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGD-011-2022.

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

				Oferta
GOBERNACION DE SUCRE	CLEANER S.A.	Oferta en evaluación	3/03/2022 9:25 AM	64.310.102 COP
GOBERNACION DE SUCRE-MIA S.A.S	MIA	Oferta en evaluación	3/03/2022 9:10 AM	64.410.698 COP
PROPUESTA SINTEG MINIMA CUANTIA 2022	SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)	Oferta en evaluación	2/03/2022 7:25 PM	61.015.356 COP

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE, ($ 64.854.881,00)

N	RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
1	SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.	2/03/2022 7:25 PM	61.015.356 COP	--
2	INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.	3/03/2022 9:10 AM	64.410.698 COP	$61.015.356
3	CLEANER S.A.	3/03/2022 9:25 AM	64.310.102 COP	$72.150.811

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente que haya ofertado el valor mas bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se procederá a declarar desierta la presente convocatoria.

El Departamento de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

- Revisadas las causales de rechazo, se encontró que el **PROPONENTE N° 1 SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.** no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

- Revisadas las causales de rechazo, se encontró que el **PROPONENTE N°2 INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.** incurrió en la causal de rechazo contenida en el literal **Q** del numeral 18. del documento Invitacion Publica, la cual establece que *"Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del formulario de ítems, cantidades, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.* ", toda vez que el oferente en su oferta económica modifico el porcentaje referente a las vacaciones el cual es del 4,15% y este lo estipulo en 5%, así mismo modifico los porcentaje correspondientes a ARL, Los cuales son: **ASEADORA:** 1.044% correspondiente a riesgo 2, **JARDINERO** 4,35% correspondiente a riesgo 4, **ELÉCTRICO** 2.436 correspondiente a riesgo 3 y **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** 4,35% correspondiente a riesgo 4. Y el oferente los dedujo todos con el 2,35%, el cual no es un porcentaje establecido para ninguno de los operarios.

-Se procede con la verificación al **PROPONENTE N° 3 CLEANER S.A.** se encontró que el **PROPONENTE N°2 INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.** incurrió en la causal de rechazo contenida en el literal **Q** del numeral 18. del documento INVITACION PUBLICA, la cual establece que *"Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del formulario de ítems, cantidades, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.* ", puesto que el oferente modifico el formato de anexo económica, agregando un ítems corresponde a DOTACIÓN, el cual no está incluido y asimismo el porcentaje de intereses de cesantía lo establecen en 13,69% y el correcto es del 12%.

Ya verificados las causales de rechazo la entidad procederá continuar el proceso de evaluación, con el único oferente considerado hábil.

3. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ MENOR VALOR.

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del representante legal y libreta militar	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, Se observa que el cumple con lo solicitado en la invitación.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente deberá aportar compendio fotográfico de las maquinas solicitadas	CUMPLE
2	Procediendo para la prestación del servicio	CUMPLE
3	Procediendo para el control del personal de servicio de aseo, limpieza y desinfección	CUMPLE
4	Protocolo de bioseguridad	CUMPLE
5	Protocolo de elementos de protección personal	CUMPLE
6	protocolo de manejo de desechos y residuos sólidos	CUMPLE

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA, Se observa que el cumple con lo solicitado en la invitación.

3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se requiere que el proponente acredite experiencia en una (1) certificación de contrato ejecutado y/o acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto, obligaciones y/o actividades sean igual o similar al objeto a contratar, cuya cuantía sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	El oferente aporto para la acreditación de experiencia certificación de cumplimiento y contrato, suscrito con el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN.		**HABIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia solicitada, encontramos que el oferente **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.**, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio el proponente es HÁBIL.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que para el presente proceso de selección se presentaron TRES (3) oferentes SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S., INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S. y CLEANER S.A.

Que las propuestas presentadas por el oferente INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S. y CLEANER S.A.., fueron rechazadas, por las razones anteriormente expuestas.

Que teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar el informe de evaluación, con el primer oferente en la lista, el cual fue considerado HABIL, por cumplir con todos los requisitos solicitados en la invitación pública.

Que en consideración a lo anterior y por cumplir condicionado con lo solicitado en la invitación pública, se recomienda al ordenador del gasto salvo mejor criterio, adjudicar el proceso de mínima cuantía **MC-SGD-011-2022** al oferente SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los siete (7) días del mes de marzo de 2022.

STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
Comité verificador técnico

JESSICA BENAVIDEZ VERDUGO
Comité verificador jurídico

JHEINY MARRUGO VERGARA
Comité verificador Económico